

## CONSULTA SISTEMA DE INFORMACIÓN PROPONENTES

IBAL S.A E.S.P - OFICIAL  
SISTEMA DE INFORMACIÓN PROPONENTES

REGISTRO COMO PERSONA JURIDICA - Activo

Fecha Registro : 2022-10-26 - Hora Registro : 14:10:13

## DATOS BÁSICOS

<b>Tipo Id.</b>	<b>Nit</b>	<b>Nombre Razón Social</b>	<b>Teléfono</b>
NIT	890108986	LABORATORIO MICROBIOLÓGICO BARRANQUILLA	3174840283
<b>Dpto</b>	<b>Mpio</b>	<b>Dirección de Notificación</b>	<b>Correo Electrónico</b>
ATLANTICO	BARRANQUILLA	CALLE 75 # 72-40 PARQUE EMPRESARIAL METROTEX BODEGA 1	ventas@lmb.com.co

## DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

<b>Documento</b>	<b>Nombre Completo</b>
32778733	MARIA CLAUDIA ANAYA HERAZO


## DESCRIPCIÓN GENERAL ACTIVIDADES O SERVICIOS A OFERTAR

<b>Detalle</b>	<b>Clasificación DIAN</b>
7120 - ENSAYOS Y ANÁLISIS TÉCNICOS.	

ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICOS MICROBIOLÓGICOS E HIDROBIOLÓGICOS A MUESTRAS DE AGUA SUELOS, SEDIMENTOS Y ALIMENTOS	Actividades RUPS CC
90151500 - Atracciones turísticas	

## CLASIFICACIÓN IBAL

<b>Obras</b>	<b>Consultoría e Interventoría</b>	<b>Proveedores de Bienes y Servicios</b>	<b>Servicios profesionales y de Apoyo</b>
			✓

**Soporte :** 

[Cerrar](#)

[Grabar y enviar Email](#)



# CONSULTA SISTEMA DE INFORMACIÓN PROPONENTES

IBAL S.A E.S.P - OFICIAL  
SISTEMA DE INFORMACIÓN PROPONENTES

REGISTRO COMO PERSONA JURIDICA - Activo      Fecha Registro : 2018-11-07 - Hora Registro : 10:37:09

### DATOS BÁSICOS

<b>Tipo Id.</b>	<b>Nit</b>	<b>Nombre Razón Social</b>	<b>Teléfono</b>
NIT	901202162	HYDROCHEMICAL S.A.S	3124482504
<b>Dpto</b>	<b>Mpio</b>	<b>Dirección de Notificación</b>	<b>Correo Electrónico</b>
TOLIMA	IBAGUÉ	Calle 40 N° 2 - 45 La Castellana	hydrochemical2@yahoo.com

### DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

<b>Documento</b>	<b>Nombre Completo</b>
93368173	JOSE NELSON MARTINEZ CRUZ

### DESCRIPCIÓN GENERAL ACTIVIDADES O SERVICIOS A OFERTAR

#### Detalle

**Clasificación DIAN**

7110 - ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA.  
 4664 - COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS, CAUCHOS Y PLÁSTICOS EN FORMAS PRIMARIAS Y PROD  
 8551 - FORMACIÓN ACADÉMICA NO FORMAL.  
 7120 - ENSAYOS Y ANÁLISIS TÉCNICOS.

AGUAS      **Actividades RUPS CC**

### CLASIFICACIÓN IBAL

<b>Obras</b>	<b>Consultoría e Interventoría</b>	<b>Proveedores de Bienes y Servicios</b>	<b>Servicios profesionales y de Apoyo</b>
	✓	✓	✓

Soporte :

Cerrar

Grabar y enviar Email



## CONSULTA SISTEMA DE INFORMACIÓN PROPONENTES

IBAL S.A E.S.P - OFICIAL  
SISTEMA DE INFORMACIÓN PROPONENTES

REGISTRO COMO PERSONA JURIDICA - Activo Fecha Registro : 2022-10-26 - Hora Registro : 16:06:06

DATOS BÁSICOS		Nombre Razón Social	Teléfono
Tipo Id.	Nit	LABORATORIO HIDROLAB COLOMBIA LIMITADA	3138617238
NIT	800038601	Dirección de Notificación	Correo Electrónico
Dpto	Mpio	AUTO. MEDELLÍN KM 2.5 VÍA PARCELAS DE COTA KM. 1.3 CONJ. BODEGAS AEPI	angelica.gomez@h
CUNDINAMARCA	COTA	BG. 3A, COTA, CUNDINAMARCA	
DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL			
Documento		Nombre Completo	
35680319		CRISTIAN ANDRÉS CRIADO FLORES - EXTRANJERO	
DESCRIPCIÓN GENERAL ACTIVIDADES O SERVICIOS A OFERTAR			
Detalle			
LABORATORIO DE ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICA Y MICROBIOLÓGICA EN ALIMENTOS, AGUAS, CANNABIS Y SUELOS.		Clasificación DIAN	
		7490 - OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS N.C.P.	
		7210 - INVESTIGACIONES Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN EL CAMPO DE LAS CIENCIAS NATURALES Y LA INGENIERÍA.	
		7120 - ENSAYOS Y ANÁLISIS TÉCNICOS.	
		7490 - OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS N.C.P.	
		Actividades RUPS CC	
		84111600 - Servicios de auditoría	
		-	
		-	
CLASIFICACIÓN IBAL			
Obras	Consultoría e Interventoría	Proveedores de Bienes y Servicios	Servicios profesionales y de Apoyo




Soporte :

Cerrar

Grabar y enviar Email



	<b>INVITACIONES A OFERTAR</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-015
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2021-15-07
		<b>VERSIÓN:</b> 09
		<b>Página 1 de 29</b>

INVITACIÓN N° 186 ✓  
(3 1 OCT 2022 )

La Gerente General de la Empresa Ibagüereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, **INVITA**, a las siguientes personas, previamente inscritas en el Sistema de Información de Proponentes (SIP) de la empresa, a participar en el proceso de Contratación Directa:

NOMBRE	NIT	CORREO ELECTRÓNICO
HYDROCHEMICAL SAS	901202162	Hydrochemical2@yahoo.com
LABORATORIO MICROBIOLÓGICO BARRANQUILLA	890108986	ventas@lmb.com.co
HIDROLAB	8000386013	contacto@hidrolabo.com

El IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, se reserva el derecho de libre negociabilidad del objeto de la presente invitación.

#### PARA TENER EN CUENTA

**EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA SE DESARROLLARÁ POR MEDIO DE LA PLATAFORMA SECOP II. EN CONSECUENCIA, EL OFERENTE DEBE ESTAR INSCRITO COMO PROVEEDOR EN ESTA PLATAFORMA** ✓

Este Proceso de Contratación será gestionado a través del módulo del Régimen Especial sin Ofertas – Transaccional, por lo tanto, posterior a la evaluación que se realice en físico de las ofertas, el proveedor seleccionado para la suscripción del contrato será responsable de anexar los documentos requeridos por el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL a través de la plataforma transaccional del SECOP II, de igual forma podrá solicitar la confidencialidad sobre los documentos que considere.


En todo caso inicialmente el proveedor deberá tener en cuenta lo indicado en la presente invitación para la presentación de su oferta que será objeto de evaluación.

#### I. CONDICIONES CONTRACTUALES REQUERIDAS

**1.- OBJETO: CONTRATAR LA TOMA DE MUESTRAS PUNTUALES Y ANÁLISIS DE PARÁMETROS ESPECIALIZADOS PARA LAS FUENTES DE ABASTECIMIENTO Y PLANTAS DE POTABILIZACIÓN DE PROPIEDAD DEL IBAL S.A. ESP. OFICIAL.**

El objeto del contrato, está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, como se indica, a continuación:

*Handwritten signature and initials*

	<b>INVITACIONES A OFERTAR</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-015
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2021-15-07
		<b>VERSIÓN:</b> 09
		<b>Página 2 de 29</b>

CLASIFICACIÓN UNSPSC	CLASE
83441	Servicios de ensayo y análisis de composición y pureza
94420	Servicios de medición, control y monitoreo y otros servicios de descontaminación en establecimientos n.c.p

Consultado el Clasificador de Bienes y Servicios en el link: <https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios>

## 2. ALCANCE DEL OBJETO Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LAS ACTIVIDADES A CONTRATAR

Conforme a la descripción de la necesidad para la correcta prestación del servicio **EL CONTRATISTA** deberá realizar la captura de muestras puntuales y análisis de los parámetros especializados de acuerdo a la siguiente relación:

ANÁLISIS CALIDAD AGUA POTABLE SALIDAS CHEMBE y punto de Red de Distribución		PTAP 1500, PTAP 750, PTAP
DESCRIPCIÓN ANÁLISIS	TÉCNICA ANALÍTICA	CANTIDAD
<b>AGUA POTABLE</b>		
ALCALINIDAD	Volumétrico	4
CARBONO ORGÁNICO TOTAL (COT)	Combustión de alta temperatura	4
CIANURO LIBRE Y DISOCIABLE	Colorimétrico	4
CLORO RESIDUAL LIBRE	Volumétrico	4
FLUORUROS	Electrométrico	4
FOSFATOS	Espectrofotométrico	6
NITRITOS	Colorimetría	4
NITRATOS	Barrido Espectrofotométrico ultravioleta	4
ALUMINIO	Espectrofotométrico	4
CALCIO	Volumétrico	4
CADMIO	Espectrometría de Absorción Atómica	4
CROMO TOTAL	Espectrometría de Absorción Atómica	4
MANGANESO	Espectrometría de Absorción Atómica	4
MAGNESIO	Calculo	4
MERCURIO	Espectrometría de Absorción Atómica – Vapor Frio	4
HIERRO TOTAL	Espectrometría de Absorción Atómica	4
ANTIMONIO	A.A Electrothermal- Horno grafito	4





**INVITACIONES A OFERTAR**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO:** GJ-R-015

**FECHA VIGENCIA:**

2021-15-07

**VERSIÓN:** 09

**Página 3 de 29**

ARSÉNICO	Espectrometría de Absorción Atómica- Hidruros	4
COBRE	Espectrometría de Absorción Atómica	4
MOLIBDENO	Espectrometría de Absorción Atómica	4
NÍQUEL	Espectrometría de Absorción Atómica	4
PLOMO	Espectrometría de Absorción Atómica	4
SELENIO	Espectrometría de Absorción Atómica- hidruros	4
HIDROCARBUROS AROMATICOS POLINUCLEARES ( HAPs)	Cromatografía de gases	4
HIDROCARBUROS TOTALES del petróleo GRO ( Compuestos organicos volátiles No halogenados en el rango Gasolina ) E HIDROCARBUROS TOTALES del petróleo DRO ( Compuestos organicos volátiles No Halogenados en el Rango Diesel.	EPA 502 1A- EPA 8015 C	4
PLAGUICIDAS ORGANOCORADOS	Cromatografía de gases	4
PLAGUICIDAS ORGANOFOSFORADOS	Cromatografía de gases	4
TRIALOMETANOS	Cromatografía de gases	7
CLORUROS	Volumetrico	4
SULFATOS	Espectrofotometrico	4
BARIO	A.A Electrothermal- Horno grafito	3
ZINC	Espectrometría de Absorción Atómica	4

**BACTERIOLÓGICO EN LA RED DE DISTRIBUCIÓN**

Giardia y Cryptosporidium 8 muestra puntual, reportado como Quiste de Giardia y Quiste de Cryptosporidium	Cryptosporidium y Giardia en agua por filtración IMS/FA	4
---	---	---


**ANÁLISIS FUENTES DE ABASTECIMIENTO**

Fuente Quebrada Cay y Fuente Quebrada Chembe

Fuente Río Combeima,

DESCRIPCIÓN ANÁLISIS	TECNICA ANALITICA	CANTIDAD
<b>AGUA POTABLE</b>		
BIFENILOS POLICLORADOS	Extracción Líquido- Líquido- Cromatografía de gases	3
CIANURO	Destilación - Colorimétrico	3
FENOLES TOTALES	Extracción con cloroformo- espectrofotométrico	3
NITRÓGENO AMONÍACAL	Fenato	3

*Quij*  
21  
*K*

	<b>INVITACIONES A OFERTAR</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-015
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2021-15-07
		<b>VERSIÓN:</b> 09
		<b>Página 4 de 29</b>


PLATA	Espectrometría de Absorción Atómica	3
NITRATOS	Barrido Espectrofotométrico ultravioleta	3
CADMIO	Espectrometría de Absorción Atómica	3
CROMO TOTAL	Espectrometría de Absorción Atómica	3
TENSOACTIVOS (SAAM)	Colorimétrico	3
MERCURIO	Espectrometría de Absorción Atómica – Vapor Frío	3
ARSÉNICO	Espectrometría de Absorción Atómica- Hidruros	3
COBRE	Espectrometría de Absorción Atómica	3
PLOMO	Espectrometría de Absorción Atómica	3
SELENIO	Espectrometría de Absorción Atómica- hidruros	3
CLORUROS	Volumétrico	3
SULFATOS	Espectrofotométrico	3
BARIO	A.A Electrothermal- Horno grafito	3
ZINC	Espectrometría de Absorción Atómica	3

**Nota:** Los parámetros relacionados deben ser analizados por un Laboratorio debidamente certificado por el Organismo Nacional de Acreditación ONAC y reconocido por el Instituto Nacional de Salud

**3.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones.

#### **OBLIGACIONES GENERALES**

1. Atender las observaciones y sugerencias que la empresa efectuó para una mejor ejecución del objeto contractual.
2. El contratista debe conocer los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión de la empresa e identificar y controlar los aspectos significativos, producto de sus operaciones y aplicar los manuales, planes, guías, instructivos, registros y demás documentos a que haya lugar, para el cabal cumplimiento de las normas NTC ISO 9001 actualización 2015, NTC ISO 14001 de 2015 y NTC ISO 45001 versión 2018.
3. El contratista se compromete a mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta, durante el plazo de ejecución y la vigencia del contrato a suscribir.
4. Suscribir las actas de inicio, parciales, final, y demás que haya lugar en desarrollo del contrato a suscribir.
5. Informar oportunamente al IBAL S.A E.S.P OFICIAL, sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el normal desarrollo del objeto del contrato a suscribir.

 <b>IBAL SIG</b> <small>SA ESP OFICIAL</small>   <small>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</small>	<b>INVITACIONES A OFERTAR</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-015
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2021-15-07
		<b>VERSIÓN:</b> 09
		<b>Página 5 de 29</b>

6. Constituir en debida forma, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, la póliza única de garantía, y ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se amplié el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones.
7. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social y parafiscal según el régimen al que pertenezca de acuerdo a la normatividad vigente. Así mismo, debe acreditar estar al día en los aportes de seguridad social y aportes parafiscales, durante todos los meses de ejecución contractual, hasta su liquidación.
8. Actuar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas.
9. Cumplir con el manual de seguridad y salud en el trabajo para contratistas.
10. Asistir a las capacitaciones que programe de empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, propia del sistema integrado de gestión, en cumplimiento a cada una de las políticas que tiene la compañía, conforme le aplique según el objeto del contrato.
11. Para aquel contrato que en su ejecución implica tener personal a cargo, el contratista deberá cumplir con los siguiente en materia de seguridad y salud en el trabajo:
  - a. Entregar mensualmente los indicadores del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, como lo establece la resolución 312 de 2019: Frecuencia de accidentes de trabajo, severidad de accidentes de trabajo, proporción de mortalidad, ausentismo laboral por salud, prevalencia de la enfermedad, incidencia de la enfermedad.
  - b. El contratista deberá entregar mensualmente un informe detallado con las actividades desarrolladas en cumplimiento al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, el cual deberá ser un requisito para el pago de las actas parciales y/o finales del contrato. PARÁGRAFO: El contratista deberá tener en cuenta los requisitos exigidos en el registro SG-R-143 REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A CUMPLIR POR PARTE DE LOS CONTRATISTAS, aplicable al objeto a contratar, y que se encuentra anexo a la invitación y/o pliego, antes del inicio del contrato y durante su ejecución. Para la suscripción del acta de inicio, el contratista deberá aportar los documentos allí exigidos, que serán aprobados por el profesional en salud ocupacional de la empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. Los documentos que se exijan durante la ejecución del contrato serán validados por el supervisor del contrato quien podrá apoyarse en el profesional de salud ocupacional.
  - c. Cuando se trate de contratos de suministro y que su ejecución no implique la contratación de personal, el contratista deberá certificar dicha actuación, donde manifieste expresamente que para el desarrollo y/o ejecución del contrato no tuvo personal a cargo.
- 12 Cumplir con la política de seguridad y privacidad de la información del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, adoptada mediante Resolución No. 668 del 29 de julio de 2019. En todo caso el contratista deberá guardar reserva y confidencialidad de la información del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.
- 13 En General, cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato a suscribir.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*



INVITACIONES A OFERTAR  
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-015

FECHA VIGENCIA:

2021-15-07

VERSIÓN: 09

Página 6 de 29


14. Las demás que resulten de la ejecución del contrato

**OBLIGACIONES ESPECIFICAS**

1. El proveedor debe garantizar al IBAL S.A. E.S.P OFICIAL el transporte necesario para lograr el fin del contrato
2. Proveer a su costo, todos los bienes y elementos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato.
3. Cumplir con lo ofertado dentro del proceso de **"CONTRATAR LA TOMA DE MUESTRAS PUNTUALES Y ANÁLISIS DE PARÁMETROS ESPECIALIZADOS PARA LAS FUENTES DE ABASTECIMIENTO Y PLANTAS DE POTABILIZACIÓN DE PROPIEDAD DEL IBAL S.A. E.S.P OFICIAL"** en las características técnicas exigidas y la propuesta económica presentada por el contratista.
4. Prestar un servicio con eficiencia y calidad en las fechas, horas y lugares establecidos por el supervisor del contrato.
5. Asumir todo gasto administrativo, operativo, logístico, de transporte y demás que requiera para la ejecución del objeto contractual (gastos por concepto de combustible, peajes, pago de los conductores, servicio de parqueadero y los demás gastos derivados en cumplimiento del objeto contractual).
6. Disponer de personal capacitado y experto para adelantar las labores propias del contrato.
7. Coordinar el muestreo con el supervisor del contrato y entregar los resultados dentro de los 15 días hábiles después de realizar la toma de muestra, con los parámetros técnicos que exija la normatividad aplicable.
8. El contratista no dejara sustancias y materiales nocivos para la flora, fauna o salud humana, no contaminara los ambientes de trabajo de la empresa , el suelo o los cuerpos de agua ya existentes
9. Entregar las hojas o fichas de seguridad de los reactivos utilizados en los ensayos para estos análisis especializados
10. Guardar la suficiente reserva sobre la información que se obtenga en desarrollo de las actividades realizadas.

**4.- OBLIGACIONES DEL IBAL: El IBAL S.A E.S.P OFICIAL**, a través del supervisor designado se compromete a:

- 1.- Poner a disposición del CONTRATISTA la información que se requiera para el desarrollo adecuado de sus compromisos contractuales.
- 2.- Designar un supervisor del contrato, quien está en la obligación de verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones del contratista recibir a satisfacción los bienes que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el presente contrato. **PARÁGRAFO** El supervisor deberá mantener una interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA., Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, informar al ordenador del gasto cualquier irregularidad o incumplimiento sea parcial o total del contrato, para tomar las medidas que corresponden según la Ley 1474 de 2011, Rechazar los bienes proveídos cuando no

 <b>IBAL SIG</b> <small>SA ESP OFICIAL INSTITUCIÓN DE SANTO DOMINGO</small>	<b>INVITACIONES A OFERTAR</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-015
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2021-15-07
		<b>VERSIÓN:</b> 09
		<b>Página 7 de 29</b>

cumplan con las especificaciones técnicas de calidad y compatibilidad establecidas en los pliegos de condiciones y/o invitación a ofertar, y demás obligaciones que le correspondan según el manual de supervisión e interventoría del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL y la ley.

3. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales previstas para el efecto.

4. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

5. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado, y adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías que hubiese lugar.

6. Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetir contra los servidores públicos, contra el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual.

7. Adoptarán las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la oferta.

8. El supervisor, verificará el cumplimiento del pago al sistema de seguridad integral y aportes parafiscales, mediante la presentación de planillas de autoliquidación o presentación de certificación del pago de sus aportes, suscrita por el representante legal o revisor fiscal o el contador público según corresponda.

9. Adelantar revisiones periódicas del producto suministrado, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas, y promoverán las acciones de responsabilidad contra éstos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan.


10. Las demás obligaciones que se establezcan en el Manual de Contratación de la empresa y en la suscripción del contrato.

**5. PRESUPUESTO OFICIAL: CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$ 48.621.986) INCLUIDO EL 19% DE IVA.** Respaldaado con el Certificado de disponibilidad presupuestal No. 20220981 del 24 de octubre de 2022.

**6. PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato será por el término de **CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS** contados a partir del acta de inicio.

**7. FORMA DE PAGO:** Se efectuará el correspondiente pago a través de actas parciales y/o acta final, con el informe del contratista recibido a satisfacción por el supervisor, presentación de la factura, certificación y/o paz y salvo con el régimen de seguridad social integral en salud, pensiones y riesgos profesionales del mes y pago de aportes parafiscales (Quien tenga dicha obligación de lo contrario certificar por escrito que no está obligado)

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten initials]*

	<b>INVITACIONES A OFERTAR</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-015
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2021-15-07
		<b>VERSIÓN:</b> 09
		<b>Página 8 de 29</b>

los cuales son necesarios para radicar la cuenta, por parte del CONTRATISTA, la cual debe ser aprobada por el supervisor del contrato.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** El pago se cancelará, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y expedición de la obligación y orden de pago.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no está acompañada de los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del Contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. En todo caso los pagos estarán condicionados al respectivo cierre contable fijado por el IBAL S.A. ESP OFICIAL para el momento de prestación de las facturas.


**PARÁGRAFO TERCERO:** El contratista manifiesta que conoce los trámites internos para pago establecidos por tipo de contrato en la Resolución 076 de 11 de febrero de 2020, la cual se encuentra publicada en la página institucional de la empresa en el link normatividad resoluciones 2020, específicamente en <https://www.ibal.gov.co/sites/default/files/ibal/sites/default/files/images/stories/Resolucion%20076%20de%202020.pdf>

**PARÁGRAFO CUARTO:** Durante la ejecución del contrato el supervisor, deberá diligenciar el formato de evaluación y reevaluación del contratista de acuerdo al Sistema Integrado de Gestión y a la Resolución que regula su procedimiento, calificando los ítems allí descritos y obteniendo un puntaje final. La reevaluación será el resultado de la ponderación de los puntajes obtenidos en las evaluaciones realizadas.

**PARÁGRAFO QUINTO:** El contratista debe tener en cuenta que en los trámites de cuentas se descuenta los impuestos, tasas, contribuciones que exige la ley conforme a las obligaciones tributarias del contratista. Es decir, en cada cuenta se puede generar el descuento de retención en la fuente, sobre tasa bomberil, reteica y reteiva si aplica, en los porcentajes que contablemente correspondan. Así mismo, se descuenta el 2% del valor de la cuenta antes de IVA de la tasa pro deporte establecida en el Acuerdo municipal 015 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2021

**8. GARANTÍAS A CONSTITUIR:** El contratista constituirá las garantías a que haya lugar, legal y contractualmente, las cuales se mantendrán vigentes durante su ejecución y liquidación y se ajustaran a los límites, existencias y extensión de los riesgos, las garantías se constituirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas, con funcionamiento en Colombia y que tengan representación en la ciudad de Ibagué así:

**a.- CUMPLIMIENTO:** por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución contractual y seis (6) meses más.

 <b>IBAL SIG</b> <small>SA ESP OFICIAL</small>   <small>GOBIERNO REGIONAL TOLIMA</small>	<b>INVITACIONES A OFERTAR</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-015
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2021-15-07
		<b>VERSIÓN:</b> 09
		<b>Página 9 de 29</b>

**b.- CALIDAD DEL SERVICIO:** el cual deberá constituirse por el veinte por ciento (20%) del valor contratado que cubra el término del mismo y un (1) año más. ✓

**9. REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN:** En caso de ser seleccionado deberá cancelar como requisito para la legalización del contrato:

**A.- Pago de Estampillas:**

- ✓ Estampillas Pro-cultura **1.5%** del valor total del contrato antes de IVA del 19%
- ✓ Estampillas Pro-dotación y funcionamiento de los centros de bienestar del anciano por el **2%** del valor total del contrato, antes de IVA del 19%.
- ✓ Estampillas Pro universidad del Tolima, equivalente al 0.5% del valor total del contrato antes de Iva.

**B.-** Aportar las garantías exigidas en el contenido del contrato las cuales serán aprobadas por la Secretaría General.

**C. CAPACITACIONES**

- ✓ Sistema Integrado de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo, con la profesional en salud ocupacional del IBAL o quien está delegue.
- ✓ Sistema Gestión Ambiental, con el profesional especializado II del subgrupo Gestión Ambiental del IBAL o quien este delegue.

Todo el trámite de legalización debe realizarse en un término de cinco (5) días hábiles.

**10. DOMICILIO CONTRACTUAL:** IBAL S.A. ESP OFICIAL. Carrera 3 N° 1 - 04 Barrio la Pola;


**11. EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DEL CONTRATISTA:** Durante la ejecución del contrato el interventor y/o supervisor, deberán diligenciar el formato de evaluación y reevaluación del proveedor definido por el proceso de Gestión Jurídica y Contractual de acuerdo al Sistema integrado de Gestión y a la Resolución que regula su procedimiento, calificando los ítems allí descritos y obteniendo un puntaje final. La reevaluación será el resultado de la ponderación de los puntajes obtenidos en las evaluaciones realizadas.

De acuerdo a los registros del SIG establecidos por el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, el contratista o Proveedor que obtenga como resultado de la reevaluación puntaje de 3 o superior, será tenido en cuenta para contratar con el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

El contratista que en el proceso de reevaluación obtenga un promedio de calificación inferior a tres (3), será suspendido por un término igual al plazo total del contrato ejecutado. En todo caso el término de suspensión no podrá ser inferior a seis (6) meses. Durante el término de la suspensión el contratista no se podrá presentar a participar como proponente individual o plural (Consortio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura u otra) en procesos de selección que adelante el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

	<b>INVITACIONES A OFERTAR</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-015
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2021-15-07
		<b>VERSIÓN:</b> 09
		<b>Página 10 de 29</b>

La Suspensión a que hace referencia el presente artículo se extenderá por igual termino a cada uno de los integrantes de Consorcios o Uniones Temporales que en el proceso de reevaluación hayan obtenido una calificación inferior a tres (3).

## 12. ASIGNACIÓN DE RIESGOS:

Con el fin de valorar el objeto del alcance contractual requerido por la Entidad, como sustento y justificación de los factores de selección adoptados para el presente proceso, se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación.

Se precisa que salvo las situaciones específicamente mencionadas en el presente numeral y como principio general, el contratista como experto del negocio y como especialista, asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto de la presente contratación

Por lo tanto, deberá asumir los riesgos asociados a su tipo de actividad ordinaria que sean previsibles, así mismo, asumirá aquellos riesgos propios de su actividad empresarial y de persona natural o jurídica que tiene que cumplir con determinadas cargas y deberes frente a estado y a la sociedad.

En consecuencia, solo procederán reclamaciones por hechos o circunstancias imprevisibles no asignadas al contratista en la presente distribución de riesgos de la contratación, el IBAL S.A .E S.P OFICIAL no estará obligado a reconocimiento económico alguno ni a ofrecer garantía que permita eliminar, prevenir o mitigar los efectos de los riesgos asumidos por el contratista.

TIPO DEL RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN	ASIGNACIÓN
<b>RIESGO FINANCIEROS</b>	Imposición de nuevos tributos.	100% del daño o perjuicio	Administración
	Imposición de nuevos tramites o permisos	100% del daño o perjuicio	Contratista
	Variaciones o fluctuaciones en tasas de interés o condiciones del mercado que afecten los flujos futuros del contratista	100% del daño o perjuicio	Contratista
<b>RIESGO REGULATORIO</b>	Imposición de nuevos tributos	100% del daño o perjuicio	Administración
	Imposición de nuevos tramites o permisos	100% del daño o perjuicio	Contratista
	Cambios en el marco regulatorio	100% del daño o perjuicio	Contratista
	Variaciones de tasas o tarifas	100% del daño o perjuicio	Administración





**INVITACIONES A OFERTAR**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO:** GJ-R-015

**FECHA VIGENCIA:**

2021-15-07

**VERSIÓN:** 09

**Página 11 de 29**

<b>RIESGO AMBIENTAL Y GEOGRAFICO</b>	Daños o impactos que genere el contratista al medio ambiente en el desarrollo del contrato	100% del daño o perjuicio	Contratista
<b>MOVILIDAD Y TRANSPORTE</b>	Inexistencia o limitaciones de medios de acceso y/o transportes de personas, materiales y equipos.	100% del daño o perjuicio	Contratista
	Reducción de la oferta de mano de obra, materiales y/o equipos requeridos para la ejecución del contrato	100% del daño o perjuicio	Contratista
	Incremento en los precios de mano de obra y/o materiales	100% del daño o perjuicio	Contratista

**13.- INFORMACIÓN SOBRE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. ✓**


Teniendo en cuenta que para el presente proceso es aplicable el Acuerdo 001 de 2020, el proponente deberá tener en cuenta que solo procede la liquidación bilateral o de mutuo acuerdo del contrato dentro de los Seis (06) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución. En caso de no suscribir acta de liquidación, o no llegar a un acuerdo para su liquidación se adelantará un informe por parte del supervisor y se elaborará el acta de cierre del proceso según lo indicado en el artículo 69 del Acuerdo 001 de 2020. En el acta no habrá lugar a reconocimiento alguno, por tanto, cualquier reclamo posterior deberá ser reclamado vía prejudicial. El supervisor deberá tener en cuenta lo indicado en la resolución 506 de 29 de diciembre de 2020 en materia de liquidación de contratos.

**14.- INFORMACIÓN DE CLÁUSULAS ADICIONALES A INCLUIR EN EL CONTRATO CONFORME AL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA.**

Con la presentación de la oferta el contratista ACOGE Y ACEPTA los términos establecidos en el manual de contratación del IBAL SA ESP OFICIAL, Acuerdo 001 de 2020 con el cual se registrará toda la suscripción y ejecución del contrato. Por tanto, debe tener en cuenta que en el contenido del contrato se incluirán cláusulas de aceptación de los lineamientos del sistema integrado de gestión de la empresa, multas y cláusulas penal en los montos aplicables al contrato conforme lo regulado en los artículos 65, 66, 67, y 68 del manual de contratación que se encuentra publicado en la página [www.ibal.gov.co](http://www.ibal.gov.co) / contratación / normatividad.

**NORMATIVIDAD QUE JUSTIFICA LA CONTRATACIÓN Y REGLAS APLICABLES A LA SELECCIÓN.**

De conformidad con el Acuerdo No. 001 del 14 de julio de 2020 que inició su vigencia el 20 de agosto de 2020, "Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Empresa Ibagüerense de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL", se procederá a adelantar un proceso de contratación directa según lo establecido en el **ARTÍCULO 28.-**

	<b>INVITACIONES A OFERTAR</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-015
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2021-15-07
		<b>VERSIÓN:</b> 09
		<b>Página 12 de 29</b>

**CONTRATACIÓN DIRECTA** según la causal No. 27 Cuando la cuantía del contrato sea menor a doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV), IVA incluido.


Se aplicará el trámite establecido en el artículo 29 del respectivo acuerdo, invitando a oferente inscrito en el Sistema de Información de Proponentes (SIP) del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

- **GENERALIDADES:** Harán parte de la presente invitación a ofertar todas las comunicaciones emitidas por el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, durante el período de invitación y relacionadas directamente con el objeto de la Invitación.

Para la preparación de la propuesta el interesado deberá examinar detallada y cuidadosamente **todos los documentos de la invitación, aclarar por escrito con el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL todos los** puntos inciertos o inseguros e informarse cabalmente de todas las condiciones y circunstancias que puedan afectar en alguna forma la propuesta y/o la ejecución total del objeto de la invitación, sus costos y/o plazos.

Los criterios de evaluación, interpretación y aplicación de la presente Invitación están contenidos en la presente invitación, atendiendo lo reglado internamente por el Acuerdo No. 01 de 2020.

- **LEGISLACIÓN:** Los oferentes deberán someterse en todo a la Constitución Política, a las Leyes Colombianas vigentes que apliquen a la clase de empresa que es el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, la normativa interna Acuerdo No. 01 de 2020 y demás que sean aplicables a la materia objeto de la Invitación.
- **COMUNICACIONES:** La información aquí contenida sustituye totalmente cualquier otra que el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL o sus representantes pudieren haber suministrado con anterioridad. Por consiguiente, todas las informaciones preliminares recibidas, quedan sin valor y el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, no se hace responsable por su utilización. Solo serán válidas las comunicaciones escritas que formularsen dentro de los plazos perentorios establecidos en la presente invitación.
- **IDIOMA Y MONEDA:** El idioma oficial durante la invitación y ejecución del contrato será el español, por lo tanto, en este idioma se presentarán todos los documentos e informaciones de cualquier índole, relacionada con la propuesta. Así mismo se manejará con este lenguaje el contrato que se llegare a generar con ocasión de su adjudicación. La moneda que se avalará en el proceso será el peso colombiano.
- **INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES y PROHIBICIONES:** No podrán presentar propuestas ni por si, ni por interpuesta persona, quienes a la fecha de cierre de la invitación estén incurso en causales de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones previstas en las disposiciones generales vigentes que regulen la materia, en concordancia con lo dispuesto en la Ley 142 de 1994, y las demás normas vigentes aplicables en la materia.

 <b>IBAL SIG</b> <small>SA ESP OFICIAL</small>   <small>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</small>	<b>INVITACIONES A OFERTAR</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-015
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2021-15-07
		<b>VERSIÓN:</b> 09
		<b>Página 13 de 29</b>

- **MODIFICACIONES Y ACLARACIONES A LAS CONDICIONES DE CONTRATACIÓN:** Si algún oferente encuentra inconsistencias, errores u omisiones en la invitación a ofertar, o si requiere aclaración de alguna estipulación contenida en ella, deberá hacer la correspondiente consulta escrita al IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, al domicilio contractual o al correo [contratacion@ibal.gov.co](mailto:contratacion@ibal.gov.co), **hasta un día antes del plazo previsto para presentar la oferta**. Si como resultado de las consultas o por su propia iniciativa, el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL decide hacer modificaciones o aclaraciones a la invitación a ofertar, lo comunicará a través del correo electrónico registrado previamente por los invitados en el Sistema de Información de Proponentes del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL "SIP", antes del vencimiento del término para el cierre de la invitación.
- **GASTOS DE LA PROPUESTA Y DEL CONTRATO:** El Proponente deberá sufragar a su costo, todos los gastos que genere la presentación de la propuesta y la suscripción del contrato, tales como pólizas, estampillas pro ancianos, pro cultura y demás impuestos a que haya lugar.


**FORMA, REQUISITOS Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, EVALUACIÓN Y CAUSALES DE RECHAZO**

**En el evento de Usted estar interesado, deberá presentar propuesta DENTRO de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes al recibo de la presente invitación, indicando si los precios incluyen o no los impuestos a que haya lugar.**

a.- La propuesta para la presente invitación deberá ser entregada dentro del plazo indicado anteriormente. La propuesta puede ser entregada **en físico en original y en sobre sellado rotulado con el número de la invitación, objeto y nombre de proponente en la Cra 3 No. 1-04 barrio la pola**, en horario laboral de 8:00 a.m. a 12:00 am y de 2:00 a 5:00 pm, (viernes de 8:00 a 12:00 m o de 2:00 a 4:00 pm, POR FAVOR TENER EN CUENTA EL PROTOCOLO DE INGRESO EN ZAPATO CERRADO. o en **archivo PDF** (un solo archivo) al correo electrónico [contratacion@ibal.gov.co](mailto:contratacion@ibal.gov.co), indicando el número de la invitación, objeto y nombre del proponente. El correo electrónico y la propuesta deberá ser enviado desde correo del contratista, para tratarse como un mensaje de datos cifrado. Los documentos del archivo PDF deben estar firmados ya sea escaneados del original o con firma digital. Solo se admite diferentes archivos si por capacidad debe dividirse, pero no se admiten archivos individuales de pocas hojas.

El proveedor deberá tener en cuenta que este Proceso de Contratación será gestionado a través del módulo del Régimen Especial sin Ofertas – Transaccional, por lo tanto, posterior a la evaluación que se realice en físico de las ofertas, el proveedor seleccionado para la suscripción del contrato será responsable de anexar en PDF los documentos requeridos por el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL a través de la plataforma transaccional del SECOP II, de igual forma podrá solicitar la confidencialidad sobre los documentos que considere.

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten initials]*

	<b>INVITACIONES A OFERTAR</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-015
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2021-15-07
		<b>VERSIÓN:</b> 09
		<b>Página 14 de 29</b>

b.- incluir toda la documentación requerida y demás información que los participantes estimen necesario suministrar para mayor claridad y objetividad.

c.- La documentación debe presentarse organizada y foliada

d.- No se aceptará que en la propuesta los documentos presenten tachaduras, borrones, enmendaduras o textos ilegibles que puedan dar lugar a diferentes interpretaciones o inducir a error.

e.- El proponente por la sola presentación de su propuesta autoriza al IBAL S.A. E.S.P OFICIAL para constatar y verificar toda la información que en ella suministren.

## 15. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE DEBE PRESENTARSE JUNTO A LA PROPUESTA

### 15.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO ✓

1.- **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.** El proponente deberá aportar carta de presentación de la propuesta, conforme anexo establecido para tal fin.


Es considerado requisito habilitador de la oferta, por tratarse de la demostración de la voluntad de participación.

2. **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:** El proponente deberá aportar si es persona jurídica certificado de existencia y representación legal de la cámara de comercio o Certificado de Matricula Mercantil si es persona natural comerciante, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. En este certificado debe constar que su objeto social está relacionado expresamente con la actividad a contratar. No se admiten objetos sociales genéricos. En caso de persona jurídica en el certificado debe acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.

### 3. Autorización o poder ✓

En caso que la persona que firma la oferta no fuere el Representante legal del proponente, deberá aportar autorización o poder otorgado por el representante legal para presentar oferta económica. Así mismo se debe renunciar si el apoderado está facultado para firmar el contrato en caso de resultar adjudicatario del proceso.

	<b>INVITACIONES A OFERTAR</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-015
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2021-15-07
		<b>VERSIÓN:</b> 09
		<b>Página 15 de 29</b>

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.

**4. Cedula de ciudadanía**

Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del Representante Legal si es persona jurídica.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.

**5. Acreditación pago sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, SENA.**

Como requisito indispensable para la presentación de la propuesta la **PERSONA NATURAL** deberá acreditar el pago de los factores que conforman el régimen de seguridad social integral en salud mediante la entrega del último recibo de pago de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales, que deberá corresponder al mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre.

La **PERSONA JURÍDICA** deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, en un lapso de 6 meses (meses completos) hacia atrás, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta, o en su defecto a partir del momento de su constitución si su existencia es menor a este tiempo. Para acreditar esto deberá expedirse certificación bajo la gravedad del juramento, por el revisor fiscal cuando éste exista de acuerdo a los requerimientos de ley o por el representante legal. Si la certificación es suscrita por revisor fiscal, este debe estar inscrito en la cámara de comercio y aportar certificado vigente de antecedentes de contadores y copia de la tarjeta profesional.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.

6. **RUT:** Se allegará Fotocopia del RUT de la persona natural o de la persona jurídica, donde se encuentre clasificado en cualquiera de la siguiente actividad:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
7120	Ensayos y análisis técnicos


Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.

**7. Certificado de antecedentes fiscales**

Se Deberá presentar Antecedentes Fiscales de la persona natural o del Representante Legal y de la persona jurídica, vigente, expedido con máximo 30 días de antelación a la fecha de presentación de la oferta.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.

*[Handwritten signature]*

 <p><b>IBAL</b>   <b>SIG</b> SA ESP OFICIAL   SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p>	<b>INVITACIONES A OFERTAR</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-015
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2021-15-07
		<b>VERSIÓN:</b> 09
		<b>Página 16 de 29</b>

**8. Certificado de antecedentes disciplinarios otorgado por la Procuraduría General de la Nación.**

Se Deberá presentar Antecedentes Disciplinarios de la persona natural o del Representante Legal y de la persona jurídica, vigente, expedido con máximo 30 días de antelación a la fecha de presentación de la oferta.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.

**9. Certificado de antecedentes judiciales.**

Se Deberá presentar Antecedentes Judiciales de la persona natural o del Representante Legal de la persona jurídica, vigente, expedido con máximo 30 días de antelación a la fecha de presentación de la oferta.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.

**10. Constancia de no estar inscrito en el sistema de registro de medidas correctivas de la policía nacional (SRMC).**

No estar reportado en el SRMC de la Policía Nacional. El proponente deberá aportar pantallazo que evidencie que no está reportado en el Sistema de Registro de la Policía de Medidas correctivas de la policía Nacional la persona natural o el representante legal de la persona jurídica. Esta certificación se puede obtener a través de la página web:

[https://srvpsi.Policia.gov.co/psc/frm\\_cnp\\_consulta.aspx](https://srvpsi.Policia.gov.co/psc/frm_cnp_consulta.aspx)

**11. Hoja de vida en formato de la función Pública del proponente, persona natural o persona jurídica.**

Presentar diligenciada la Hoja de Vida en el formato de la Función Pública para personas Jurídicas o naturales según el caso.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.

**12. Certificación juramentada de no estar incurso en inhabilidad o incompatibilidad.**


El contratista certificará bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del documento, que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley, que no tiene a la fecha de presentación de la oferta deudas con las entidades del Municipio de Ibagué, con la Contaduría Pública. En caso positivo señalar si tiene acuerdo de pago vigente indicando su fecha e identificación con la entidad y monto conciliado.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.

**13. CERTIFICADO CUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.**

El oferente interesado en participar de este proceso de contratación deberá presentar la siguiente información, según sea el caso:

Presentar certificación suscrita por la persona natural o por el representante legal si es persona jurídica, en la que conste que cuenta con políticas escritas de seguridad y salud en el trabajo, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la

	<b>INVITACIONES A OFERTAR</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-015
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2021-15-07
		<b>VERSIÓN:</b> 09
		<b>Página 17 de 29</b>

salud de todos los trabajadores que tenga a su cargo y que prestaran los servicios al IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, así mismo indicaran que no tendrán sub contratistas, sin importar la relación contractual que posean y que cuentan con programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo. (Esto para el caso de contratistas que tengan desde un (1) trabajador en adelante).

Si es personal natural y no tiene ni un trabajador a su cargo: Presentar certificación suscrita por el futuro contratista en la que indica que acepta y acoge las políticas de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud, participar de los programas de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, así como también acoger los procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.

**Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.**

#### **15.2 DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO:**

##### **1. Oferta económica ✓**

El oferente deberá diligenciar de manera íntegra el anexo de la propuesta económica, que son la base de la selección de la mejor oferta. En caso que deje de ofertar un ítem en las características exigidas o que este supere el promedio establecido por la entidad en cada ítem, será causal de rechazo.

**Nota 1:** La propuesta presentada por el oferente debe cumplir con la totalidad del anexo técnico, cualquier modificación de los ítems, condicionamientos, o incumplimiento del anexo o modificar las características técnicas exigidas por la empresa, genera el rechazo de la oferta.


**Nota 2:** Cada ítem no podrá superar el valor del promedio establecido en el estudio de mercado Iva Incluido, so pena de rechazo, Así mismo no podrá superar el valor del presupuesto oficial establecido por la entidad so pena de rechazo.

**Factor ponderable en el proceso, por ende, no subsanable.**

2. **PROPUESTA TÉCNICA.** El proponente deberá aportar propuesta en la que indica la metodología a realizar y demás aspectos a considerar para la prestación del servicio. La propuesta deberá incluir en que laboratorio se realizaran los análisis e indicar la acreditación con la resolución vigente del ONAC.

3. **RESOLUCIÓN DE ACREDITACIÓN ONAC:** Deberá presentar certificado del laboratorio que realizara la toma de muestras y el análisis de las mismas (propio o

*[Handwritten signature]*  
He

	<b>INVITACIONES A OFERTAR</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-015
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2021-15-07
		<b>VERSIÓN:</b> 09
		<b>Página 18 de 29</b>

subcontratado) , el cual debe estar debidamente acreditado ante el ONAC (RESOLUCIÓN VIGENTE) para el tipo de parámetros a analizar

### 15.3 EXPERIENCIA (GENERAL Y/O ESPECÍFICA) ✓

Para acreditar la experiencia deberá presentar experiencia de máximo tres (3) contratos y/o certificaciones con entidades públicas o privadas, con objetos similares o afines (Toma de muestras puntuales y análisis parámetros especializados) al de este proceso cuya sumatoria sea igual o exceda el 100% del presupuesto oficial.

#### Nota 1.

Para acreditar experiencia con el **sector público**, el proponente deberá aportar:

- Copia del contrato junto con copia del acta final y/o de liquidación del respectivo contrato, o certificación de la entidad pública que mencione el estado del contrato, el cual deberá estar terminado o liquidado.
- Para acreditar experiencia con el **sector privado** deberá aportar: Copia de la certificación de la entidad contratante que debe contener como mínimo datos de identificación de la empresa, dirección, teléfono, Nit, datos del contrato como fecha de inicio y terminación, valor, descripción de actividades realizadas, además deberá adjuntar copia de la respectiva factura de venta.

**Nota 2:** Si la constitución del proponente es menor a tres (3) años puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyente.

**Nota 3:** Para calcular la experiencia el proponente actualizará el valor de los contratos aportados al SMMLV, de la siguiente manera: **VFC/SMML**

VFC= Valor final del contrato

SMML= Salario mínimo vigente para el año de finalización del contrato

**VE= VFC \* SMMLV**


VE= Valor de la experiencia

VFC= Valor final del contrato en salarios

SMMLV= Salario mínimo mensual legal vigente para la actual vigencia fiscal (2022)

Para el cálculo del valor del contrato en salarios mínimos mensuales, se presenta la tabla de evolución del salario mínimo mensual de manera sucesiva a título de ejemplo



	<b>INVITACIONES A OFERTAR</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-015
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2021-15-07
		<b>VERSIÓN:</b> 09
		<b>Página 19 de 29</b>

PERÍODO	SMLMV
Enero 1 de 2018 a Dic. 31 de 2018	781.242.00
Enero 1 de 2019 a Dic. 31 de 2019	828.116.00
Enero 1 de 2020 a Dic. 31 de 2020	877.803.00
Enero 1 de 2021 a Dic. 31 de 2021	908.526,00
Enero 1 de 2022 a Dic. 31 de 2022	1.000.000,00

**Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. Pasa – no pasa, el no cumplimiento de la experiencia en la forma solicitada lo hará incurrir en causal de rechazo.**

## 16. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ✓

La entidad tendrá en cuenta los siguientes factores para determinar la oferta más favorable a los intereses de la convocante.

### 16.1. CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Se asignarán 100 puntos como máximo, según la siguiente calificación:

#### ASPECTO ECONÓMICO: 100 PUNTOS ✓

Se le asignaran cien (100) puntos a la propuesta que sea la más económica, teniendo en cuenta que ningún ítem podrá ser superior el valor promedio obtenido dentro del análisis del precios del mercado, ochenta (80) puntos a la segunda y sesenta (60) puntos a la tercera.


La entidad tendrá en cuenta los siguientes factores para determinar la oferta más favorable a los intereses de la convocante.

#### ASPECTOS A TENER EN CUENTA PARA LA EVALUACIÓN Y OBTENER PUNTAJE

1. El oferente deberá discriminar el valor por unidad de cada elemento, conforme el anexo establecido para ello, el no ofertar cualquiera de los ítems solicitados es causal de rechazo, es decir no se aceptan propuestas parciales o dejar de tener algún ítem.
2. Ningún ítem podrá superar el valor promedio obtenido en el análisis de precios del mercado, de ser así lo hará incurrir en causal de rechazo.
3. En todos los casos debe cumplir con la totalidad de las características técnicas descritas, so pena de generar el rechazo de la oferta.
4. En caso de diferencias en la oferta económica entre el valor en números y letras por errores aritméticos, prevalece el valor establecido en letras.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

	<b>INVITACIONES A OFERTAR</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-015
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2021-15-07
		<b>VERSIÓN:</b> 09
		<b>Página 20 de 29</b>

5. Se debe establecer claramente dentro de la propuesta si los elementos tienen o no el IVA; de no especificarse por ninguna parte se presumirá que se encuentra incluido.
6. La oferta se debe presentar por escrito y en pesos colombianos y sin decimales.

Nota 1. Al momento de valorar la oferta económica la entidad tendrá en consideración lo previsto en el Acuerdo 001 del 14 de julio de 2020 - ARTÍCULO 45. OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO. "Si al valorar una oferta, ésta parece con valor artificialmente bajo, la empresa debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas".

Nota 2. CORRECCIÓN ARITMÉTICA. El IBAL S.A E.S.P. verificará que las ofertas económicas no contengan errores aritméticos y si es procedente, efectuará la rectificación de los errores que encuentre de la siguiente manera:

a.- La rectificación de los errores aritméticos se efectuará sobre el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes.

b.- Si existiere discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.


c.- En caso de error en la suma de la lista de cantidades y precios, el resultado total correcto será el que se obtenga de revisar dichas sumas.

e.- Si de las correcciones efectuadas se derivara(n) alguna(s) modificación(es) en el valor de las ofertas, el IBAL S.A E.S.P. – procederá a comunicar a la totalidad de los proponentes la(s) modificación(es) realizada(s). A la propuesta a la cual se le realice estas correcciones y que el proponente que no las acepte, su oferta será calificada con cero (0) puntos.

f. El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica de las operaciones aritméticas a que haya lugar y del valor del IVA, se realizará así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero.

**16.2. REQUERIMIENTOS POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR:** Los requisitos habilitantes (excepto aquellos que impliquen la mejora o corrección de la propuesta) podrán ser requeridos por parte del comité evaluador.

Los documentos a subsanar o requisitos exigidos por el comité evaluador, solamente los podrá presentar aquel oferente al que se le haya solicitado quien podrá hacerlo a través de su representante legal si es persona jurídica o un tercero debidamente autorizado a través de poder presentado ante notario, ningún oferente podrá subsanar la propuesta

 <b>IBAL SIG</b> <small>SA ESP OFICIAL</small>   <small>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</small>	<b>INVITACIONES A OFERTAR</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-015
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2021-15-07
		<b>VERSIÓN:</b> 09
		<b>Página 21 de 29</b>

presentada por otro y en caso de que ello suceda incurrirá en causal de rechazo el proponente que así lo haga y la documentación se tendrá como no recibida.

Los documentos deben ser presentados dentro de la fecha y hora indicada conforme al requerimiento e indicaciones del comité evaluador, o directamente en la Secretaría General del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL o al correo electrónico [contratacion@ibal.gov.co](mailto:contratacion@ibal.gov.co).

Los documentos allegados con posterioridad a la fecha y hora establecida por el comité evaluador no serán tenidos en cuenta por el comité evaluador y dejarán constancia de ello en el acta de evaluación respectiva.


**17. FACTORES DE DESEMPATE:** ✓

En caso de presentarse empate entre dos o más oferentes se aplican los siguientes factores de desempate:

1. Escoger el oferente que tenga mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los Pliegos de Condiciones del Proceso de Contratación, de conformidad con el objeto contractual. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los Pliego de Condiciones y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación.
2. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
3. Preferir las ofertas presentada por una Mi pyme nacional.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley por lo menos el 10% de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la ley 361 de 1997.
5. Dependiendo el objeto contractual, si en los pliegos de condiciones se establece, se dará prelación a la propuesta que brinde condiciones económicas adicionales que representen ventajas en términos de economía, eficiencia y eficacia, o que ofrezca condiciones técnicas adicionales que representen ventajas de calidad o funcionamiento, o servicio adicional plenamente detallado. Esta Ventaja adicional deberá ser debidamente justificada y en ningún momento podrá representar precios artificialmente bajos, o productos de mala calidad, según corresponda.
6. La propuesta que haya sido radicada primero en la empresa.

**18. RECHAZO DE LA PROPUESTA:** ✓ Será motivo de rechazo de la propuesta la que adolezca de alguna de las siguientes irregularidades:

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten initials]*

	<b>INVITACIONES A OFERTAR</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-015
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2021-15-07
		<b>VERSIÓN:</b> 09
		<b>Página 22 de 29</b>

- a) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución y la ley. Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, aplica para cada uno de los integrantes.
- b) Ninguna persona natural y/o jurídica podrá presentar simultáneamente más de una (1) propuesta. La participación de un proponente en varias propuestas, dará lugar al rechazo y la exclusión del proceso selectivo al proponente
- c) Cuando no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos en la presente invitación.
- d) Cuando la propuesta económica supere el presupuesto oficial, o supere el valor del presupuesto oficial de algún ítem, o no cumpla las exigencias técnicas establecidas, o se compruebe precio artificialmente bajo o sobrecostos debidamente comprobados, en el presupuesto presentado.
- e) Cuando la propuesta sea entregada extemporáneamente conforme al tiempo establecido para presentarla.
- f) Cuando las propuestas sean enviadas por medios diferentes al indicado en la invitación
- g) Cuando quien suscriba la propuesta no tenga la capacidad legal para representar a la persona jurídica oferente, o cuando tenga limitación en cuantía para representar a dicha persona.
- h) Si el Objeto Social del proponente no tiene relación con la naturaleza del objeto a contratar.
- i) Cuando en la propuesta no se relacione el valor de los bienes y/o servicios relacionado en el Anexo de la propuesta económica.
- j) No diligenciar todas las especificaciones técnicas mínimas exigidas que se encuentran en el Anexo respectivo, o no cumplir con una o más de las relacionadas.
- k) Cuando el proponente modifique, no incluya o adicione, ítems, cantidades, unidades o cualquier información establecida en el Anexo oferta económica.
- l) Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de los presentes términos de referencia.
- m) Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos NO VERACES y/o TERGIVERSADOS, frente a lo cual la Entidad se reserva el derecho de verificar la información aportada por los oferentes y de RECHAZAR las propuestas en las cuales se incluya información y/o soportes inconsistentes o que no



INVITACIONES A OFERTAR  
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-015

FECHA VIGENCIA:

2021-15-07

VERSIÓN: 09

Página 23 de 29

correspondan a la realidad y por ende atenten contra el principio de la buena fe consagrados en el artículo 83 de la Constitución Política.


- n) Cuando el Proponente se encuentre incurso en algunas de las causales de disolución y/o liquidación de Sociedades
- o) Cuando el proponente no presente la garantía de seriedad de la oferta en los términos exigidos en los términos de referencia.
- p) Cuando el comité evaluador realice requerimientos de subsanación de documentos a los proponentes y estos no sean presentados dentro del término indicado en el cronograma del proceso.
- q) En las demás circunstancias señaladas expresamente en la invitación a ofertar

Atentamente,

  
ERIKA MELISSA PALMA HUERTAS  
Gerente General IBALESA ESP OFICIAL

Revisó: Luis Alejandro Giraldo Montoya – Secretario general  
Elaboró: Alexandra Bustamante Uruña – profesional jurídico

LISTA DE ANEXOS A LA PRESENTE INVITACIÓN		
No.	Descripción	Ubicación
001	Carta de presentación	Anexa a esta invitación
002	Propuesta económica	Anexa a esta invitación
003	Manual de sistema de seguridad y salud en el trabajo para contratistas	Archivo adjunto a email o lugar de publicación de la presente invitación
004	Manual de reevaluación de proveedores	Archivo adjunto a email o lugar de publicación de la presente invitación
005	Requisitos de Seguridad y salud en el trabajo.	Archivo adjunto a email o lugar de publicación de la presente invitación
006	Análisis de precios del mercado	Archivo adjunto a email o lugar de publicación de la presente invitación

	<b>INVITACIONES A OFERTAR</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-015
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2021-15-07
		<b>VERSIÓN:</b> 09
		<b>Página 24 de 29</b>

**ANEXO 1  
CARTA DE PRESENTACIÓN**

Fecha: \_\_\_\_\_

Señores  
IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL  
ENTIDAD CONTRATANTE

**REF. INVITACIÓN No. 186 DE 2022.**

Respetados señores:


Yo, \_\_\_\_\_, obrando en nombre propio y/o en representación de \_\_\_\_\_ presento propuesta respecto de la Invitación de la Referencia, de acuerdo con el contenido de la invitación a ofertar, cuyas especificaciones declaro conocer y aceptar.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma de este documento, que no me encuentro incurso en ninguna de las incompatibilidades, inhabilidades o prohibiciones de que tratan las leyes colombianas, al igual que no estoy reportado en el boletín de responsables fiscales, no soy deudor moroso de ninguna entidad del Estado y he cumplido con el pago de aportes al sistema de seguridad social del personal vinculado a la empresa que represento. Igualmente, que toda la información aportada es real.

El suscrito se compromete si resultare favorecido con la adjudicación de este contrato a cumplir con todos y cada uno de los requisitos indicados en la invitación a ofertar y los que se describan en la minuta del contrato.

El suscrito declara:

1. Que ninguna otra persona o entidad distinta tienen interés en esta Invitación, ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que por consiguiente solo comprometo al firmante.
2. Que conoce la invitación a ofertar y especificaciones técnicas suministradas por el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, relacionados con ésta invitación y que acepta todos los requisitos en ellos establecidos.
3. Que en caso de que me sea adjudicada la presente invitación, me comprometo a comenzar los trabajos una vez firmada el acta de iniciación.
- 4.- Que conozco y acepto todo el contenido del manual de contratación de la empresa IBAL SA ESP OFICIAL, el cual cuenta con cláusulas a establecer en el contenido del contrato.

	<b>INVITACIONES A OFERTAR</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-015
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2021-15-07
		<b>VERSIÓN:</b> 09
		<b>Página 25 de 29</b>

5. Que se incluyen los siguientes anexos: (RELACIONARLOS)

**RESUMEN DE LA PROPUESTA:**

Nombre o Razón Social del Proponente: \_\_\_\_\_  
Cédula de ciudadanía o NIT: \_\_\_\_\_  
Representante Legal: \_\_\_\_\_  
Profesión: \_\_\_\_\_  
Tarjeta Profesional: \_\_\_\_\_  
País de Origen del Proponente \_\_\_\_\_

PLAZO TOTAL PARA EJECUTAR EL CONTRATO: \_\_\_\_\_ a partir de la suscripción del acta de inicio.

VALOR DE LA PROPUESTA: \_\_\_\_\_

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta Invitación las recibiré en la siguiente Dirección:

Dirección: \_\_\_\_\_  
Ciudad: \_\_\_\_\_  
Teléfono(s): \_\_\_\_\_  
Fax: \_\_\_\_\_  
Teléfono Móvil: \_\_\_\_\_  
Correo Electrónico: \_\_\_\_\_

Atentamente,

Firma: \_\_\_\_\_  
Nombre: \_\_\_\_\_  
C.C.: \_\_\_\_\_



**INVITACIONES A OFERTAR**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO:** GJ-R-015

**FECHA VIGENCIA:**

2021-15-07

**VERSIÓN:** 09

**Página 26 de 29**

**ANEXO 002**  
**PROPUESTA ECONÓMICA**

\_\_\_\_\_, presento la siguiente propuesta económica dentro del proceso de invitación No. **186 DE 2022**

ITEM	DETALLE DEL BIEN	CPC		CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA (SI APLICA)	VALOR TOTAL
		CÓDIGO	DESCRIPCIÓN				
1	ALCALINIDAD	94420	Servicios de medición, control y monitoreo de descontaminación en establecimientos ncp	4			
2	CARBONO ORGÁNICO TOTAL (COT)			4			
3	CIANURO LIBRE Y DISOCIABLE			4			
4	CLORO RESIDUAL LIBRE			4			
5	FLUORUROS			4			
6	FOSFATOS			6			
7	NITRITOS			4			
8	NITRATOS			4			
9	ALUMINIO			4			
10	CALCIO			4			
11	CADMIO			4			
12	CROMO TOTAL			4			
13	MANGANESO			4			
14	MAGNESIO			4			
15	MERCURIO			4			
16	HIERRO TOTAL			4			
17	ANTIMONIO			4			
18	ARSÉNICO			4			
19	COBRE			4			





**INVITACIONES A OFERTAR**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO:** GJ-R-015

**FECHA VIGENCIA:**

2021-15-07

**VERSIÓN:** 09

**Página 27 de 29**

20	MOLIBDENO		4			
21	NÍQUEL		4			
22	PLOMO		4			
23	SELENIO		4			
24	HIDROCARBUROS AROMATICOS POLINUCLEARES ( HAPs)		4			
25	HIDROCARBUROS TOTALES del petróleo GRO ( Compuestos organicos volátiles No halogenados en el rango Gasolina ) E HIDROCARBUROS TOTALES del petróleo DRO ( Compuestos organicos volátiles No Halogenados en el Rango Diesel.		4			
26	PLAGUICIDAS ORGANOCOLORADOS		4			
27	PLAGUICIDAS ORGANOFOSFORADOS		4			
28	TRIHALOMETANOS		7			
29	CLORUROS		4			
30	SULFATOS		4			
31	BARIO		4			



INVITACIONES A OFERTAR

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-015

FECHA VIGENCIA:

2021-15-07

VERSIÓN: 09

Página 28 de 29

32	ZINC			4			
33	Giardia y Cryptosporidium 8 muestra puntual, reportado como Quiste de Giardia y Quiste de Cryptosporidium Toma de muestra y transporte			4			
34	BIFENILOS POLICLORADOS			3			
35	CIANURO			3			
36	FENOLES TOTALES			3			
37	NITROGENO AMONIACAL			3			
38	PLATA			3			
39	NITRATOS			3			
40	CADMIO			3			
41	CROMO TOTAL			3			
42	TENSOACTIVOS (SAAM) toma de muestra y transporte			3			
43	MERCURIO			3			
44	ARSÉNICO			3			
45	COBRE			3			
46	PLOMO			3			
47	SELENIO			3			
48	CLORUROS			3			



INVITACIONES A OFERTAR  
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-015

FECHA VIGENCIA:

2021-15-07

VERSIÓN: 09

Página 29 de 29

49	SULFATOS			3			
50	BARIO			3			
51	ZINC			3			
				Total			

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA:

El valor incluye todas las condiciones exigidas en las características técnicas indicadas en la presente invitación. POR TANTO, CON LA PRESENTE OFERTA MANIFIESTO QUE ACEPTO TODAS LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Se anexa al presente presupuesto los Análisis de precios unitarios de cada ítem que sustenta el presente presupuesto

FIRMA:

Nombre proponente

C.C.



## REMISION DE INVITACION 186 DE 2022 PARA PRESENTAR OFERTA



**De** CONTRATACION IBAL <contratacion@ibal.gov.co>

**Destinatario** <hydrochemical2@yahoo.com>, <ventas@lmb.com.co>, <contacto@hidrolab.com.co>, <angelica.gomez@hidrolab.com.co>

**Fecha** 2022-10-31 09:01

MANUAL SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.pdf (~300 KB) REEVALUACION PROVEEDORES.pdf (~167 KB) REQUERIMIENTOS SST.pdf (~139 KB)  
 INVITACION 186 DE 2022.pdf (~7,0 MB)

POR FAVOR CONFIRMAR EL RECIBO DEL PRESENTE EMAIL

Cordial Saludo ,

Por medio del presente se remite invitación a No. 186de 2022 cuyo objeto es CCONTRATAR LA TOMA DE MUESTRAS PUNTUALES Y ANALISIS DE PARAMETROS ESPECIALIZADOS PARA LAS FUENTES DE ABASTECIMIENTO Y PLANTAS DE POTABILIZACION DE PROPIEDAD DEL IBAL SA ESP OFICIAL, con la finalidad que si desea participar en el proceso de selección remita oferta con el cumplimiento de requisitos exigidas en la misma a mas tardar dentro de los tres (3) días siguientes al envío del presente email. Es decir se recibe oferta hasta el tres (3) de noviembre de 2022, a través de los medios indicados en la invitación.

Cualquier observación a la invitación podrá realizarla a través del correo electrónico hasta un día antes del plazo para entregar ofertas.

Atentamente,

--

Secretaria General - Área de contratación  
IBAL SA EP OFICIAL

